

Núm y año del expte.:
24/26-SPE
Referencia:
Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 DE ENERO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DERIVADA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-CAPACIDAD:30;FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE IV (CON DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2 × 10 6 - 1 × 108 CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, REINA SOFÍA DE CÓRDOBA Y REGIONAL DE MÁLAGA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 36.711.999,67 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto de la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, derivada del Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento exclusivo CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20mill células/inyectable IV 30 ml-capacidad:30;forma farmacéutica: inyectable IV (con denominación comercial CARVYKTI 3,2 × 10 6 - 1 × 108 células dispersión para perfusión), para los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío de Sevilla, Reina Sofía de Córdoba y Regional de Málaga, por un importe total de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.711.999,67 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 16 de enero de 2026

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud.

En el mes de abril de 2025, se incluyó en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, el medicamento exclusivo, CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL (CARVYKTI®), para el tratamiento de pacientes adultos con mieloma múltiple en recaída y refractario (MMRR) que han recibido al menos una línea de tratamiento previo, incluidos un agente inmunomodulador y un inhibidor de la proteasoma, han presentado progresión de la enfermedad al último tratamiento y son refractarios a lenalidomida.

Con fecha 27 de septiembre de 2025 se firmó el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML- Capacidad:30; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV (CON DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2 × 10⁶ - 1 × 10⁸ CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A LAS CENTRALES PROVINCIALES DE COMPRAS DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA JANSSEN-CILAG, S.A., TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con vigencia desde dicha fecha hasta el 26 de septiembre de 2027, prorrogables por otros veinticuatro meses más.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento de contrato basado en acuerdo marco e implica un gasto total, IVA incluido, de 36.711.999,67 euros, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	7.342.399,93 €	1331068980 G/41C/22106/41 01
2027	29.369.599,74 €	

Teniendo en cuenta que el importe global del contrato excede los 8.000.000 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Documento del Acuerdo Marco, de fecha 27 de septiembre de 2025.
- Memoria justificativa, de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Propuesta de resolución, de fecha 17 de diciembre de 2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2025.
- Documento contable AD, de fecha 29 de diciembre de 2025.
- Corrección de errores al informe de puesta en valor del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 9 de enero de 2026

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 9 de enero de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez